

Vocal tercero: Don Víctor José Montserrat Montoya, Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Vocal cuarto: Don José María Salgado Costas, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de León.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Gadea Buisán. Vocal primero: Don Ignacio Docavo Alberti, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Vocal segundo: Don Antonio de la Fuente Freire, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca. Vocal tercero: Don Juan Manuel Nieto Nafria, Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de León.

Vocal cuarto: Don Agustín Ginés Soler Andrés, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

15004

ORDEN de 14 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología general» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades Autónoma de Barcelona y Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto y 84/1978, de 13 de enero.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología general», de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades Autónoma de Barcelona y Complutense de Madrid que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Miguel Cruz Hernández.

Vocales titulares: Don José Luis Pinillos Díaz, don Heliodoro Carpintero Capel, don José Alonso Forteza Méndez y don Vicente Simén Pérez, Catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid el primero, Valencia el segundo y Profesores agregados de la Universidad Complutense de Madrid el tercero y Valencia el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Sergio Rábade Romeo.

Vocales suplentes: Don Vicente Pelechano Barberá, don José Luiz Fernández Trespalacios, don Joaquín María Aragó Mitjans y don Juan Mayor Sánchez, Catedráticos de las Universidades de Valencia el primero, UNED el segundo y Profesores agregados de la Universidad de Barcelona el tercero y Complutense de Madrid el cuarto.

De acuerdo con lo que establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba la que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

15005

ORDEN de 22 de mayo de 1981 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de la cátedra 4.ª de «Filosofía» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra 4.ª de «Filosofía» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Valencia.

Este Ministerio ha dispuesto su provisión por concurso de traslado, que se tramitará de acuerdo con la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y, da-

da la actual estructura orgánica de las Universidades, lo que disponen a este respecto los Decretos sobre ordenación de Departamentos de las distintas Facultades Universitarias.

1. Aspirantes

1.1. Podrán tomar parte en este concurso, los funcionarios integrados en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias que sean titulares de la misma cátedra en servicio activo, excedentes o supernumerarios; los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, así como los titulares de cátedras declaradas equiparadas, según la Orden ministerial de 12 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y las rectificaciones a la misma publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 5 y 7 de julio del mismo año.

1.2. Asimismo podrán concursar a esta cátedra los Catedráticos de Escuelas Normales, no integrados en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias por no reunir los requisitos que señala el artículo 1.º del Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24), que sean titulares de la misma cátedra en servicio activo, excedentes o supernumerarios, así como los que hayan sido titulares de la misma por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

1.3. En la presente convocatoria se conserva la anterior denominación de «Filosofía». El adjudicatario de esta plaza estará a lo previsto en el número segundo de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22 siguiente).

1.4. De conformidad con lo establecido en la Ley 40/1978, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 21 siguiente), se podrá acudir a este concurso, cualquiera que sea la permanencia activa en el destino anterior.

2. Solicitudes

2.1. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado (Subdirección General de Profesorado de Escuelas Universitarias), acompañando hoja de servicios certificada en la que se reseñará la fecha de expedición del título profesional o del documento que acredite tenerlo solicitado; así como las publicaciones y documentos acreditativos de méritos que deseen incorporar, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado de la Universidad donde presten servicio. Si se trata de aspirantes en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerario, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Toma de posesión

3.1. La toma de posesión del destino obtenido como consecuencia de este concurso de traslado, tendrá lugar en las condiciones previstas en la Orden ministerial de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), incorporándose al nuevo destino el adjudicatario de la plaza dentro de los diez primeros días de octubre del curso siguiente al del nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

15006

RESOLUCION de 13 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluido al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Física médica» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo último) al concurso-oposición, (convocado por Orden ministerial de 6 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 25) en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Física médica» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

Don Eliseo Vaño Carruana (DNI 21.610.022).

Don Félix María Goñi Urcelay (DNI 15.332.184).

Don José Díaz Bejarano (DNI 27.925.442).

Don Antonio Díez de los Ríos Delgado (DNI 24.780.059).

Don Emilio José Díaz Calavia (DNI 17.292.971).
 Don Luciano González García (DNI 1.349.804).
 Don Francisco Alba Aragüez (DNI 24.776.269).
 Don Darío Acuña Castroviejo (DNI 33.202.260).
 Don Joaquín Sánchez Martín (DNI 24.061.730).
 Don Enrique García Olivares (DNI 26.176.259).
 Don Francisco Vives Montero (DNI 24.776.928).
 Don Francisco José Dalmases Moncayo (DNI 19.506.923).
 Don Joaquín M. Fernández Rodríguez (DNI 11.338.069).
 Don Manuel Gálvez Delgado (DNI 29.990.062).
 Don Juan José Peña Bernal (DNI 31.296.400).
 Don José Luis Calvo Aguilar (DNI 8.735.501).
 Don José Hernández Armas (DNI 41.924.920).
 Don José Victoria Díaz (DNI 22.881.796).
 Don Alberto Ruiz Jimeno (DNI 13.690.898).
 Don Jesús Soto Torres (DNI 12.348.460).
 Don Félix Serrano Santandreu (DNI 1.143.291).
 Doña Cristina Zaragoza Ruvira (DNI 19.438.232).
 Don Víctor Delgado Martínez (DNI 12.209.685).

Segundo.—Declarar definitivamente excluido al siguiente aspirante, que ya lo fue, con carácter provisional, en la Resolución de 6 de febrero pasado.

Don Santiago Millán Cebrián (DNI 17.117.246).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de abril de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuela Técnicas Superiores.

15007 *RESOLUCION de 30 de abril de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se amplía la de 11 de febrero que anunció a concurso-oposición libre varias plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de fecha 11 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de marzo), por la que se anunciaron a concurso-oposición, turno libre, varias plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Incluir entre las plazas anunciadas a concurso-oposición, turno libre, dos de «Derecho Internacional Público» (Facultad de Derecho), sobre las ya anunciadas en la citada Orden ministerial de 11 de febrero pasado.

Segundo.—Las condiciones de la convocatoria y requisitos de los aspirantes serán los mismos que los señalados en la mencionada Orden, si bien el plazo de solicitudes se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de abril de 1981.—El Secretario de Estado, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

15008 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca y se acumula la plaza de Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» de Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo a las plazas ya convocadas de la misma denominación y facultad de las Universidades de La Laguna y País Vasco (San Sebastián).*

Ilmo. Sr.: Anunciadas a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de las Universidades de La Laguna y País Vasco (San Sebastián), por Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1980 y 10 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre y «Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), respectivamente, y encontrándose vacante la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad de la Universidad de Oviedo.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Agregar la plaza de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo al concurso-oposición mencionado para provisión de las plazas de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad de las Universidades de La Laguna y País Vasco (San Sebastián).

Segundo.—Abrir un plazo de presentación de instancias de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para

aquellos opositores que deseen solicitar la plaza de «Derecho del Trabajo» que por la presente Resolución se convoca, los cuales, no tendrán derecho a las anunciadas anteriormente.

Tercero.—Los aspirantes que resulten admitidos definitivamente en el concurso-oposición para la provisión de las plazas indicadas de las Universidades de La Laguna y País Vasco (San Sebastián), se considerarán admitidos, asimismo, para la de Oviedo, sin necesidad de presentar nueva instancia ni abonar derechos de examen, ni de formación de expediente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

M^o DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

15009 *RESOLUCION de 8 de junio de 1981, de la Dirección General de Planificación Sanitaria, por la que se convoca concurso entre Médicos de Aguas minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos balnearios.*

De acuerdo con las disposiciones legales, esta Dirección General de Planificación Sanitaria convoca concurso entre Médicos de Aguas minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos balnearios, para proveer las plazas que se citan en la relación adjunta y las que puedan producirse en concepto de resultas como consecuencia de este concurso.

Las bases de convocatoria se ajustarán a las siguientes normas:

1.^o Podrán tomar parte en este concurso todos los Médicos pertenecientes al Cuerpo de Aguas minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos balnearios, que se encuentren excedentes y los que teniendo plaza deseen cambiar de destino.

2.^o Los Médicos pertenecientes al Cuerpo que tengan plaza asignada, acudan o no al concurso, y excedan de setenta años de edad, serán objeto de reconocimiento médico. Para este reconocimiento, la Dirección General de Planificación Sanitaria fijará el día oportuno, que se notificará a los interesados y designará los Médicos que hayan de llevarlo a efecto.

Si alguno de los reconocidos resultase sin las condiciones de aptitud necesarias, este Centro directivo declarará su jubilación forzosa, dando cuenta a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños, para que le sea asignada la pensión que le corresponda con cargo a dicha Caja.

3.^o El derecho a concursar se ejercitará por medio de instancia dirigida a este Centro directivo, en la que se hará constar nombre y apellidos del solicitante, residencia actual y la declaración expresa de que reúne las condiciones generales exigidas en esta convocatoria, indicando la especialidad que el interesado ostenta a efectos de este concurso.

A continuación, si el interesado concursara solamente para las plazas vacantes, señalará las que desee por orden de preferencia de las comprendidas en la relación de vacantes. En el caso de concursar para las plazas vacantes y para las resultas de este concurso, podrá reseñar todas las plazas existentes en balnearios que le interesen por orden de preferencia.

4.^o Las instancias se presentarán en el Registro del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (paseo del Prado, 18), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrá cursarse por correo o en las demás formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

No serán admitidas aquellas instancias cuya fecha de entrada en el citado Registro o en la oficina de Correos correspondiente esté fuera del plazo indicado, así como aquellas en las que no consten claramente los datos que se exigen en el apartado anterior. Los concursantes en estas circunstancias quedarán excluidos de este concurso.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Planificación Sanitaria publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de aspirantes admitidos y excluidos.

5.^o Se nombrará el Tribunal calificador compuesto por:

Presidente: El ilustrísimo señor Director general de Planificación Sanitaria. Vocales: El ilustrísimo señor Subdirector general de Ordenación Funcional de esta Dirección General; el Catedrático de «Hidrología Médica» de la Facultad de Medicina de Madrid y el Jefe de la Sección de Centros de Balneoterapia y Termalismo, de la Subdirección General de Ordenación Funcional, que actuará como Secretario con voz y